



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION GENERAL N° 61

**A:** PUGH ANDREA (ONC#MM), AMANTO DIEGO IGNACIO (ONC#MM), Montes María Verónica (ONC#MM),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

#### COMUNICACIÓN GENERAL N° 61

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

Mediante la Disposición ONC N° 65/2016 (DI-2016-65-E-APN-ONC#MM), se habilitó el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR", como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos de selección prescriptos en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Conforme lo establece el artículo 1° de la Disposición ONC N° 65/2016 el "COMPR.AR" se implementará según el cronograma gradual que establezca la ONC.

Por su parte cabe indicar que la Disposición ONC N° 65/2016 en su artículo 8° establece que todos los procedimientos de selección que a la fecha en que se implemente el "COMPR.AR" en cada jurisdicción o entidad contratante, ya estuvieran autorizados, -o con la convocatoria realizada cuando no se requiera autorización previa-, seguirán su trámite mediante los medios por los cuales fueron iniciados.

Es decir que será obligatorio el uso del 'COMPR.AR', para los procedimientos de selección que a partir de su implementación se autoricen o los que a partir de esa fecha se convoquen -cuando no se requiera autorización previa-.

En virtud de lo expuesto, y con los alcances antes descriptos, se establece por la presente la implementación

obligatoria del sistema "COMPR.AR" en la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) a partir del día 1 de abril de 2017.

Asimismo, cabe destacar que en virtud de la competencia de administración del Sistema Electrónico de Contrataciones asignada a la ONC según lo prescripto por el artículo 115 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, por la presente se comunica que el sistema "COMPR.AR" se utilizará en la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) a partir del 1 de marzo de 2017.

Sin otro particular saluda atte.